BROZAS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 21.2 y 23. 1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, se hacen públicas las siguientes Resoluciones:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Brozas a los señores:
1º) Don Antonio Moreno Pérez.
2º) Don Gonzalo Barroso Rosado.
3º) Don Jesús Elviro Vivas.

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones, así como aquellas otras que por el Alcalde se delegan.

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde.- Don Antonio Moreno Pérez.
Segundo Teniente de Alcalde.- Don Gonzalo Barroso Rosado.
Tercer Teniente de Alcalde.- Don Jesús Elviro Vivas.

Brozas a 7 de marzo de 2013.- EL ALCALDE, Leonardo Rodríguez Rodríguez.

1543

VILLASBUENAS DE GATA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villasbuenas de Gata a 11 de Marzo de 2013.- EL ALCALDE, LUIS MARIANO MARTIN MESA.

1547

VILLASBUENAS DE GATA

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasbuenas de Gata a 11 de Marzo de 2013.- EL ALCALDE, LUIS MARIANO MARTIN MESA.

1548

Imprenta Provincial - Cáceres